

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

4117 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de julio de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Transportes Vircar, S.L. de la Resolución por la que se procede al archivo de las actuaciones recaídas en el expediente IM 1209/06 (1210/06-M).*

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio conocido a Transportes Vircar, S.L. de la Resolución por la que se procede al archivo de las actuaciones nº 1302, de fecha 25 de junio de 2010, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada Resolución,

RESUELVO:

Primero.- Notificar a Transportes Vircar, S.L., la Resolución por la que se procede al archivo de las actuaciones, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 1302, de fecha 25 de junio de 2010, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción a la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias, con referencia nº IM 1209/06 (1210/06-M) y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“RESUELVO:

Primero.- Declarar restablecido el orden jurídico perturbado mediante la reposición de la realidad física alterada.

Segundo.- Declarar el transcurso del plazo legalmente establecido para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Tercero.- Proceder al archivo del expediente administrativo.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la entidad interesada.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, o directamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de julio de 2010.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.